MUNICIPALIDAD DE
General Cabrera

General Cabrera, 09 de agosto de 2024

DECRETO N° 315/24

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

VISTO:

El proyecto para realizar 15 cuadras de CORDON CUNETA BARRIO CENTENARIO.

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 957/05 es necesario la apertura de un registro de oposición para las obras de pavimento y cordón cuneta, por ello:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERLA CABRERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

D E C R E T A

Art.1°: CREASE el Registro de Oposición para la obra de CORDON CUNETA BARRIO CENTENARIO, que estará abierto por siete (7) días habiles, a fin que los vecinos afectados puedan oponerse a la realización de la obra. El Registro se encontrará en la sede del CONCEJO DELIBERANTE de General Cabrera cito en Bv. Buenos Aires esquina 20 de Septiembre desde el día 15 de agosto hasta el día 23 de agosto inclusive.

Art.2°: PUBLIQUESE el presente decreto por los medios locales.

Art.3°: DELEGUESE a la Secretaria de Infraestructura y Planificación para que notifique a los frentistas donde se realizara la obra.

Art.4°: EL presente Decreto será refrendado por la Secretaria de Infraestructura y Planificación.

Art.5°: COMUNÍQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

ING. ALEJANDRA PISANI
SEC. DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA

MUNICIPALIDAD DE GENERAL CABRERA
Departamento Ejecutivo

Ing. GUILLERMO D. CAVIGLIASSO
Intendente Municipal